

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1110/25

### AYUNTAMIENTO DE EL HERRADÓN DE PINARES

#### ANUNCIO

##### **APROBACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO EN LOS MONTES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

Por el Pleno municipal del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2025, se ha adoptado con carácter provisional el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente de la siguiente Ordenanza:

- Reguladora del aprovechamiento cinegético en los montes de propiedad municipal

El expediente se expondrá en el Tablón de Anuncios y estará a disposición de los interesados en los Servicios Económicos de este Ayuntamiento, durante un plazo de treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

El Herradón de Pinares, 9 de mayo de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Miguel Ángel Pozo Martín*.